



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Por la Sociedad de Explotación Fotovoltaica Omega, S.L., se solicita la ampliación a la parcela 81 del polígono 503, de la licencia urbanística y ambiental para la instalación solar fotovoltaica de 15 instalaciones de 100 kw en las parcelas 82 y 5.120, otorgada a favor de Orisol Corporación Energética, S.A. de fecha 25 de agosto de 2008, y que fueron tramitadas ante la Comisión Territorial de Urbanismo (expediente 87/08) y ante la Comisión Territorial de Prevención Ambiental (expediente LA-073/08).

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Campolara, a 13 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
María Amparo García García